

21 de septiembre de 2021
Comunicado de Prensa UC/70/2021

EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR CONDICIONAR ACCESO A ESTUDIANTE DE SECUNDARIA

La medida fue tomada por el organismo defensor de derechos humanos porque la Directora del plantel no se apegó al Reglamento de Disciplina Escolar.

Al acreditar la vulneración a los derechos de la niñez a la educación por parte de una Directora de Secundaria, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación a la Secretaría de Educación del Estado.

En la Recomendación 06/2021, la CEDHNL señala que el 6 de marzo del 2020, la Directora del plantel informó a madres y padres de familia, en presencia de alumnos, que como medida disciplinaria por una publicación hecha por un grupo de estudiantes en Facebook, tendrían que entregar sus teléfonos celulares si querían mantener su estancia en la secundaria.

Posteriormente, en fechas 7 y 9 de marzo del mismo año, le fue negado el acceso a uno de los menores de edad, y le entregaron a su madre la papelería para que fuera cambiado de Escuela Secundaria.

La CEDHNL aclara en el documento que la Directora del plantel no se apegó al Reglamento de Disciplina Escolar del Estado, por condicionar el acceso a la educación del estudiante con la aplicación de medidas que no están permitidas.

“Esta Comisión considera que la Directora de la Escuela Secundaria inobservó el interés superior de la niñez a que está obligada a cumplir, al haber expulsado al estudiante del centro escolar por no cumplir con una medida impuesta, misma que se encontraba fuera de lo permitido por la normatividad educativa, vulnerando el derecho a la educación, niñez y seguridad jurídica”, menciona la Recomendación.

Además, se determinó una transgresión al principio de dignidad, por la medida impuesta y al no haber sido tratados con respeto por parte de la Directora hacia el estudiante y su madre durante la reunión de madres y padres de familia.

La CEDHNL recomendó dar vista al Órgano Interno de Control para imponer sanciones que resulten conducentes, sensibilizar y capacitar al personal de la Secretaría sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos, especialmente, los derechos a la educación y la niñez, así como de la aplicación de medidas disciplinarias con estricto apego a los derechos humanos.

También incluyó vigilar la aplicación de medidas disciplinarias y el contenido del reglamento de dicho plantel escolar; así como emitir un comunicado dirigido a todas las escuelas públicas y particulares del Estado, donde se les reitere que las medidas disciplinarias deben ser acordes y estar armonizadas con lo establecido en el Reglamento de Disciplina Escolar del Estado.